



36ª REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA V CCMGE

La Representación Social ha dado respuesta a las propuestas presentadas por la RD, correspondientes a los Capítulos I a VII, en otro intento de acercar posturas que puedan conducir a un acuerdo.

Ámbito funcional. La RS proponemos incluir a Enel Green Power y Endesa Ingeniería dentro del ámbito funcional del V Convenio, así como todas las empresas del grupo que se constituyan en el futuro por procesos de reordenación societaria o reorganización empresarial, argumentando las múltiples causas que lo justifican.

Vigencia del convenio. Seguimos planteando que queremos un Convenio que dé tranquilidad, estabilidad y garantías a la plantilla en un largo período de tiempo. También, hemos vuelto a plantear nuestra propuesta de cláusula anti-descuelgue del convenio ignorada por la RD.

Clasificación profesional. Creemos que ya se hizo un esfuerzo en el anterior Convenio para adaptar la estructura profesional a la realidad de la empresa. La RD ya tiene una herramienta más que suficiente para cubrir sus necesidades organizativas, siendo nuestra clasificación la más simplificada del sector eléctrico.

Incremento salarial. Entendemos que para la RS y la RD el incremento salarial no va a ser inconveniente para llegar a un acuerdo de convenio, **basándonos en la política remunerativa de nuestros Consejeros:** *“por su coherencia y actuación, guardando una proporción razonable con la importancia de la sociedad la situación económica que se tuviera en cada momento y los estándares de mercado de las empresas comparables”*. Quiénes mejor que ellos nos pueden recomendar en políticas de remuneraciones pues **“gracias a ellos”**, por su responsabilidad, **se obtienen los excelentes resultados de la compañía** y son conocedores de la evolución de nuestro mercado y del resto de sectores económicos.

Ante la acusación de la RD de mala fe negocial de la RS, contestamos de forma contundente que en el transcurso de todas las reuniones, en ningún momento ha actuado con mala fe negocial, ya que cuando la RS dice que no hablamos de la tarifa o de la clasificación profesional, argumentamos los motivos:

- La **Tarifa**, porque supone parte de nuestra retribución, y **cualquier reducción de este derecho, supone reducir nuestro salario.**
- La **Clasificación profesional**, porque entendemos que ya está suficientemente simplificada. **Asumir la propuesta de la RD** de unificar niveles competenciales **supondría desregular los factores de encuadramiento** y criterios de adscripción profesional, al mismo tiempo que imposibilitaría la **progresión profesional y promoción económica de compañeros y compañeras** que actualmente ya están asumiendo funciones de nivel competencial superior al que se encuentran adscritos, debido en parte a la reducción progresiva de la plantilla.

Hemos vuelto a solicitar a la dirección un Proyecto industrial global y de futuro que nos garantice la viabilidad y nos dé estabilidad y tranquilidad a los trabajadores de Endesa.

Madrid 28 de septiembre de 2018